

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

83**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Ruiz Tejero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 131 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor Tomás Navarrete Osorio, contra las empresas “Twin Punks, Sociedad Limitada”, “Consultores Proactivos 1 2 3, Sociedad Limitada”, y “Distribución Minorista Bonneville Madrid, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de ejecución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña María Isabel Saiz Areses.—En Madrid, a 1 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de auto de extinción de la relación laboral a favor de la parte ejecutante don Víctor Tomás Navarrete Osorio, frente a “Twin Punks, Sociedad Limitada”, “Consultores Proactivos 1 2 3, Sociedad Limitada”, y “Distribución Minorista Bonneville Madrid, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 21.904,31 euros en concepto de principal, más otros 4.380,86 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Twin Punks, Sociedad Limitada”, “Consultores Proactivos 1 2 3, Sociedad Limitada”, y “Distribución Minorista Bonneville Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de agosto de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.950/11)